Bogotá, D.C, lunes 31 de agosto de 2020

Doctora
Sara Sandovnik Moreno
Directora Administrativa - UGG
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

Respetada Doctora Sara:

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica para las ofertas presentadas el día 19 de agosto a las 4:00 pm a través de la plataforma SECOP II, por las firmas **UNION TEMPORAL SINERGYSOFT – SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.** Al Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica N° 10/2020 MDN-UGG-DA cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS, PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso selección Abreviada subasta inversa No. 02/2020 MDN-UGG-DA numeral 3, así:

EVALUACION DE LA OFERTA

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**UNION TEMPORAL SINERGYSOFT** (SINERGY & LOWELLS SAS y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA)	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO. Se verificó que el RUP de las empresas que conforman la unión temporal (**SINERGY & LOWELLS SAS Y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA**) la empresa SINERGY & LOWELLS SAS tiene renovado el RUP en la presente vigencia y la fecha de expedición del certificado no supera los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso como se puede constatar en el archivo adjuntado de nombre "RUP Sinergy Julio 21 de 2020.pdf" en el SECOP II, mientras que no se encuentra en firme la empresa SOFTTEK RENOVATION LIMITADA como se puede evidenciar en el Certificado B20038205EA7F1 no ha renovado el RUP en la presente vigencia como se puede constatar en el archivo adjuntado de nombre "RUP SOFTEK 19 DE AGOSTO.pdf" en el SECOP II por el proponente **UNION TEMPORAL SINERGYSOFT.** Por lo anteriormente expuesto el proponente **No Cumple** con lo exigido para este numeral toda vez que en la presente vigencia no ha renovado el RUP la empresa **SOFTTEK RENOVATION LIMITADA**. Las

		Fechas de expedición son: **SINERGY & LOWELLS SAS JULIO 21 2020 Y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA AGOSTO 19 2020,** Se requiere a la empresa SOFTTEK RENOVATION LIMITADA que aporten la renovación del RUP al SECOP II.
2	**SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.**	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO. Se verifico que el RUP se encuentra en firme el cual a la fecha no supera los 30 días de expedición y se consultó su autenticidad en la página web Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (https://www.camaramedellin.com.co/servicios-registrales/tramites-virtuales-y-otros-canales-de-servicio/certificado-especial). Lo anterior se puede constatar en el archivo adjuntado de nombre "2020-08-11 Certificado-RUP_1.pdf" en el SECOP II por el proponente **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.** por lo anteriormente expuesto el proponente **Si Cumple** con lo exigido para este numeral toda vez que la Fecha expedición es: **AGOSTO 11 2020**

3.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA)

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**UNION TEMPORAL SINERGYSOFT** (SINERGY & LOWELLS SAS y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA)	El proponente **UNION TEMPORAL SINERGYSOFT** Si **Cumple** con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS del Anexo No. 2. Toda vez que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen en todo lo contenido allí en su integralidad con las especificaciones técnicas exigidas.
2	**SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.**	El proponente **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.** Si **Cumple** con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS del Anexo No. 2. Toda vez que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen en todo lo contenido allí en su integralidad con las especificaciones técnicas exigidas.

3.3 EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>FIRMA</th><th>EVALUACIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL</td></tr>
<tr><td>1</td><td>UNION TEMPORAL SINERGYSOFT (SINERGY & LOWELLS SAS y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA)</td><td>Se verifica que el oferente ostente al menos un (1) contrato relacionado en el RUP y que este se encuentre inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en el siguiente código:
<table>
<tr><th rowspan="2">Código UNSPSC</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th colspan="2">CLASE</th></tr>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Código</th><th>Descripción</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>811115</td><td>81</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>11</td><td>Servicios de Informática</td><td>15</td><td>Ingeniería software y hardware</td></tr>
<tr><td>811121</td><td>81</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>11</td><td>Servicios de Informática</td><td>21</td><td>Servicios de internet</td></tr>
<tr><td>811122</td><td>81</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>11</td><td>Servicios de Informática</td><td>22</td><td>Mantenimiento y soporte de software</td></tr>
</table>

Por lo anterior la firma UNION TEMPORAL SINERGYSOFT, SI CUMPLE, por Para la empresa SINERGY & LOWELLS SAS de acuerdo al archivo RUP Sinergy Julio 21 de 2020.pdf, número del contrato ejecutado No 34, página 17.Y para SOFTTEK RENOVATION LIMITADA de acuerdo al archivo RUP RUP SOFTEK 19 DE AGOSTO.pdf, número del contrato ejecutado No 7, página 4 y número del contrato ejecutado No 3, página 3.
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.</td><td>
Se verifica que el oferente ostente al menos un (1) contrato relacionado en el RUP y que este se encuentre inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en el siguiente código:
<table>
<tr><th rowspan="2">Código UNSPSC</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th colspan="2">CLASE</th></tr>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Código</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>811115</td><td>81</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>11</td><td>Servicios de Informática</td><td>15</td><td>Ingeniería software y hardware</td></tr>
<tr><td>811121</td><td>81</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>11</td><td>Servicios de Informática</td><td>21</td><td>Servicios de internet</td></tr>
<tr><td>811122</td><td>81</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>11</td><td>Servicios de Informática</td><td>22</td><td>Mantenimiento y soporte de software</td></tr>
</table>

Por lo anterior la firma SAION SMART SOLUTIONS S.A.S. SI Cumple acuerdo al archivo 2020-08-11 Certificado-RUP_1.pdf, número del contrato ejecutado No 13, página 98.
</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECIFICA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>UNION TEMPORAL SINERGYSOFT (SINERGY & LOWELLS SAS y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA)</td><td>
En cuanto a las certificaciones presentadas, se tiene que el proponente presenta 4 certificación de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Empresa</th><th>Porcentaje de ejecución</th><th>Fecha final contrato</th><th>Objeto del contrato</th><th>Valor CONTRATO</th></tr>
<tr><td>TERRANVM</td><td></td><td></td><td>Diseño y creación del sistema de autogestión para obtención de certificados de ingresos y retenciones, comprobantes de pago, cartas laborales con y sin salario, registro de novedades y solicitud de vacaciones con flujos de</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>aprobación y registro en SAP.</td><td></td></tr>
<tr><td>COMANDO GENERAL</td><td>100%</td><td>30/09/2016</td><td>Desarrollar una solución tecnológica e integral a la medida que incluye la adquisición de equipos de computo … el soporte al sistema siaem por medio del mantenimiento preventivo y correctivo del siaem, bolsa de horas</td><td>$ 2.182.011.210,52
3.164,83 SMMLV</td></tr>
<tr><td>SINERGY & LOWELLS SAS</td><td>100%</td><td>20/09/2018</td><td>Prestación de los servicios de la gestión documental, que Incluye la recepción, registro, radicación, digitalización, alistamiento y traslado diario de la documentación de entrada salida. (Incluye como parte del proceso de digitalización la Prestación de los Servicios de Desarrollo de software en Portales Web.</td><td>$ 3.689.000.000
4.721,97 SMMLV</td></tr>
</table>

La certificación de la empresa TERRANVM no trae número de contrato, ni consecutivo RUP, ni valor del contrato, ni periodo de la ejecución, por ende no se logró verificar, ni se pudo hacer conversión a SMLMV y no hay como determinar que corresponda a alguna de los tres (3) contratos relacionados en el RUP con esta entidad (TERRANVM) como consta en el archivo de nombre “RUP SOFTEK 19 DE AGOSTO.pdf” descargado del SECOP II, a lo que se sugiere se aclare el consecutivo al cual dicha certificación aplica.

La certificación del Comando General, se encuentra relacionada en el RUP con el consecutivo 43. Lo anterior cumple con lo exigido en este numeral. Esta certificación que aporto el Comando General cumple con el pliego condiciones, igual que su valor de $ 2.182.011.211.

La certificación de la empresa SINERGY & LOWELLS SAS, no se encuentra relacionada en el RUP, toda vez que se verificó, se hizo la conversión a SMLMV y no corresponde a ningún contrato relacionados en el RUP con esta entidad (SINERGY & LOWELLS SAS) como consta en el archivo de nombre “RUP SOFTEK 19 DE AGOSTO.pdf”, a lo que se sugiere se aclare el consecutivo al cual dicha certificación aplica o presentar el RUP correspondiente.

Por lo anterior el proponente NO CUMPLE toda vez que la experiencia especifica debe ser aportada por los dos miembros de la Unión Temporal y pese que una de las tres certificaciones allegadas cumplen, las dos certificaciones son de un miembro de la UT a lo que se debe relacionar experiencia del otro miembro que conforma la UNIÓN TEMPORAL.
</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.</td>
<td>En cuanto a las certificaciones presentadas, se tiene que el proponente presenta 1 certificación de la siguiente manera:</td>
</tr>
</table>

		<table><tr><th>Empresa</th><th>Porcentaje de ejecución</th><th>Fecha final contrato</th><th>Objeto del contrato</th><th>Valor CONTRATO</th></tr><tr><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</td><td>100%</td><td>20/12/2017</td><td>…SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB ……</td><td>$ 367.000.000 497,48 SMMLV</td></tr></table> a) Los contratos fueron ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del presente proceso de selección, dichos contratos se encontraban inscritos en el RUP y el proponente indicó el número de consecutivo del contrato en el cuestionario del proceso SECOP II, cuyo consecutivo 13. b) El contrato han sido ejecutados durante los últimos (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de acuerdo a la certificación que el proponente adjunta, lo anterior da cumplimiento a lo solicitado en el pliego de condiciones. c) El objeto del contrato el cual el proponente adjunta certificación, es igual y o similar al solicitado en el pliego de condiciones. d) La sumatoria de la cuantía en las certificaciones presentadas es superior al valor del presente proceso de contratación. Dicho lo anterior La firma – **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.** - **CUMPLE** con todas las condiciones de experiencia habilitante Exigida para el presente proceso de selección.

3.4. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SGSST ANEXO 15

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**UNION TEMPORAL SINERGYSOFT** (SINERGY & LOWELLS SAS y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA)	***MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SGSST ANEXO 15*** La firma **UNION TEMPORAL SINERGYSOFT** presenta el Anexo No. 15 debidamente diligenciado por cada uno de las dos empresas (SINERGY & LOWELLS SAS y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA), en el que hace constar que su organización dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior se puede constatar en los dos archivos adjuntados de nombre “ANEXO 15 SG-SST SINERGY (1).pdf y “ANEXO 15 SG-SST SOFTTEK.pdf” en el SECOP II por el proponente UNION TEMPORAL SINERGYSOFT y **si Cumple** con la certificación requerida.

2	**SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.**	***MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SGSST ANEXO 15*** La firma **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.** presenta el Anexo No. 15 debidamente diligenciado, en el que hace constar que su organización dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior se puede constatar en el archivo adjuntado de nombre "ANEXO 15 SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf" en el SECOP II por el proponente SAION SMART SOLUTIONS S.A.S y **si Cumple** con la certificación requerida.

3.5. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

3.5.1. CERTIFICACIÓN **PARTNER**

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**UNION TEMPORAL SINERGYSOFT** (SINERGY & LOWELLS SAS y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA)	***CERTIFICACIÓN PARTNER*** La firma **UNION TEMPORAL SINERGYSOFT** aporta la certificación de PARTNER suscrita y autorizada por el Fabricante SAP, como PartnerEdge Gold, esta certificación se encuentra expedida dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección y como se puede constatar en el archivo adjuntado de nombre "Certificado.pdf" en el SECOP II por el proponente UNION TEMPORAL SINERGYSOFT. Por lo anterior, la firma UNION TEMPORAL SINERGYSOFT **si Cumple** con la certificación requerida.
2	**SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.**	***CERTIFICACIÓN PARTNER*** La firma **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.** aporta la certificación de PARTNER suscrita y autorizada por el Fabricante SAP, como PartnerEdge nivel Silver, esta certificación se encuentra expedida dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección y como se puede constatar en el archivo adjuntado de nombre "Certificado.pdf" en el SECOP II por el proponente SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.. Por lo anterior, la firma SAION SMART SOLUTIONS S.A.S. **si Cumple** con la certificación requerida.

RESUMEN

EVALUACION TECNICA – **UNION TEMPORAL SINERGYSOFT** (SINERGY & LOWELLS SAS y SOFTTEK RENOVATION LIMITADA)	
Requisitos Técnicos Habilitantes:	
Certificado de inscripción, renovación y actualización en el Registro Único de Proponentes	Se requiere allegar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), de la sociedad SOFTTEK RENOVATION LIMITADA renovado oportunamente, para hacer la verificación de la experiencia general.

Especificaciones Técnicas Exigidas	**CUMPLE**
Experiencia Habilitante General	**CUMPLE**
Experiencia Habilitante Especifica	Se requiere allegar certificación de experiencia donde se verifique que el proponente cumple con lo establecido el numeral 3.3.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA" del pliego de condiciones, toda vez que la información de las certificaciones aportadas es incompleta y algunas no se encuentran relacionadas en el RUP.
Certificación - manifestación del oferente SGSST Anexo 15	**CUMPLE**
Certificación PARTNER	**CUMPLE**

EVALUACION TECNICA – **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S.**	
Requisitos Técnicos Habilitantes:	
Certificado de inscripción, renovación y actualización en el Registro Único de Proponentes	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas Exigidas	**CUMPLE**
Experiencia habilitante general	**CUMPLE**
Experiencia habilitante especifica	**CUMPLE**
Certificación - manifestación del oferente SGSST Anexo 15	**CUMPLE**
Certificación PARTNER	**CUMPLE**

El proponente UNION TEMPORAL SINERGYSOFT Se requirió mediante comunicación oficial No. OFI20-000_70_MDN-DSGDA-GA de fecha 28-08-2020 los siguientes aspectos técnicos así:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral **3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERALPRIVADA**, se solicita allegar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), de la sociedad SOFTTEK RENOVATION LIMITADA renovado oportunamente, para hacer la verificación de la experiencia general.

 Una vez verificado el SECOP II el día de hoy lunes Agosto 31 del 2020 a las 08:00 a.m se corrobora que el oferente no allegó el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), de la sociedad SOFTTEK RENOVATION LIMITADA renovado oportunamente, razón por la cual no se puedo hacer la verificación de la experiencia general.

2. Se requiere al proponente para que allegue certificación de experiencia donde se verifique que el proponente cumple con lo establecido el numeral **3.3.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA**" del pliego de condiciones, toda vez que la información de las certificaciones aportadas es incompleta y algunas no se encuentran relacionadas en el RUP.

Es de anotar que a fecha lunes 31 de Agosto del 2020 a las 08:00 am, se realizó la verificación del proceso en la plataforma SECOP II, y no se evidencia que dicho proponente aportara la información solicitada y de esa manera subsane lo requerido.

El proponente **UNION TEMPORAL SINERGYSOFT**, se encuentra rechazado técnicamente, toda vez que se encuentra incurso en una de las causales de rechazo establecida en el subnumeral N º14 del numeral 28, la cual dispone lo siguiente: *Si el proponente no responde el o los requerimientos efectuados por el Ministerio hasta el término de traslado de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico,*

según corresponda. ***En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.***

Cordialmente,

El proponente **UNION TEMPORAL SINERGYSOFT**, se encuentra rechazado jurídicamente, toda vez que se encuentra incurso en una de las causales de rechazo establecida en el subnumeral N º14 del numeral 28, la cual dispone lo siguiente: *Si el proponente no responde el o los requerimientos efectuados por el Ministerio hasta el término de traslado de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda.* ***En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.***



CARLOS ANDRES VELASQUEZ TRUJILLO
Evaluador Técnico – Oficina Asesora de Sistemas